



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y DE TRANSPORTE

Nota Aclaratoria

En la ciudad de Santa Tecla, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil diecinueve, el Viceministerio de Transporte, informa a la Sociedad en General:

Que en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 10 numeral 21 de la Ley de Acceso a la Información Pública, para el año 2019 el Ministerio de Obras Públicas y Transporte, no ha generado documento de Rendición de Cuentas, por lo tanto no hay información que publicar en este estándar

Atentamente

Lic. Karen Vanessa Alvarenga Rivas
Oficial de Información
Viceministerio de Transporte

